

Expte nº 331 (GESTIONA); expte SAG/CT/8/2022 (ATMGeres);

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION MONTACEVEDO, DE NUEVO BAZTÁN**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

8 de noviembre de 2022, a las 13:02 h.

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN

Asistentes

PRESIDENTE: Dña. GEMA PACHECO HUECAS, Alcaldesa;

VOCALES:

Dña. MARÍA TERESA MONTERO PUJANTE, Secretaria municipal

Dña. ANA BENEGAS GARCÍA, Interventora municipal

D. ALBERTO MORAL MORENO, técnico Dpto. SAG

SECRETARIO: Dña. SUSANA SANTOS BELMONTE, auxiliar Dpto. SAG

Orden del día

-Dación de cuenta de los términos de los informes del ingeniero industrial del Ayuntamiento sobre la documentación aportada por los licitadores para justificar la viabilidad de sus ofertas económicas incursas inicialmente en presunción de anormalidad.

-Valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación expuestos en la clausula X del PCAP. y clasificación de las mismas

-Propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador clasificado en primer lugar

Se Expone

1.- Por decreto de alcaldía nº 1245/2022, de 15 de octubre de 2022, se resolvió requerir a las empresas ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. Y NITLUX SA para que justificasen la viabilidad de sus ofertas económicas, incursas inicialmente en presunción de anormalidad, al ser por importe inferior al 75% del precio de licitación IVA incluido, es decir, inferior a 154.413,08 euros IVA incluido, concediéndoles a tal efecto el plazo improrrogable de tres días hábiles.

Consta que ambas empresas presentaron documentación justificativa de la viabilidad de sus ofertas.

Se da cuenta de los términos de los dos informes de ingeniero industrial del Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 2022, respectivamente sobre la documentación aportada por cada uno de los licitadores requeridos, concluyendo que procede no declararlas incursas en anormalidad.

2.- La mesa acuerda aceptar los términos de los informes del ingeniero industrial municipal, y seguidamente se procede a valorar las ofertas de los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación señalados en la clausula X del PCAP, y a su posterior clasificación, resultando lo siguiente:

ORDEN CLASIFICACIÓN OFERTAS	LICITADORES	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN
1º	NITLUX, S.A.	117.115,73 € + 24.594,30 € = 141.710,03 €	100 puntos
2º	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	127.614,11 € + 26.798,96 € = 154.413,07 €	91,77 puntos
3º	ORV ELECTRICIDAD SL	157.915,06 € + 33.162,16 € = 191.077,22€	74,16 puntos



3.- Y finalmente, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador NITLUX SA, con CIF A28168698, al haber sido clasificado en primer lugar, al ser su oferta económica la mejor por haber obtenido la mayor puntuación, y ajustarse a los pliegos, a la legislación aplicable y al interés de la Corporación municipal

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D./Dña. SUSANA SANTOS BELMONTE
SECRETARIA

D./Dña. Gema Pacheco Huecas
PRESIDENTA

